INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-059-2026

A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO, DISEÑO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN, Y ENTREGA DE TRAJES DE BAILE COMPLETOS (MASCULINOS Y FEMENINOS) Y SUS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES, DESTINADOS A LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE DANZAS FOLCLÓRICAS, TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La presente contratación encuentra fundamento en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, según el cual el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades, reconociéndola como elemento esencial de la identidad nacional. De igual manera, la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura establece que corresponde al Estado y a las entidades territoriales promover, proteger, fortalecer y difundir las manifestaciones culturales y artísticas de la comunidad.

Asimismo, el artículo 311 de la Constitución Política señala que al municipio le corresponde promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En concordancia con ello, el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, atribuyen al alcalde la dirección de la acción administrativa municipal y la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines y competencias del ente territorial.

En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal adelanta programas permanentes de formación artística y cultural a través de la Casa de la Cultura y de los diferentes grupos de danza folclórica, tradicional y contemporánea, los cuales participan activamente en eventos culturales, festivales, encuentros artísticos y actividades institucionales que promueven la identidad cultural y el patrimonio inmaterial del municipio.

De igual manera, mediante el Decreto Municipal No. 025 del 23 de febrero de 2024 se reglamentó la celebración de las Ferias y Fiestas de La Ceiba, evento que constituye una de las principales expresiones culturales y tradicionales del municipio, en cuya programación participan activamente los procesos de formación artística impulsados por la administración municipal.

Para garantizar la adecuada presentación de los grupos de danza y fortalecer los procesos de formación cultural, resulta necesario contar con vestuario artístico especializado que responda a las características técnicas, estéticas y funcionales propias de cada género dancístico. Dicho vestuario constituye un elemento esencial de la puesta en escena, permitiendo la correcta representación de las expresiones culturales y favoreciendo la apropiación de las tradiciones y manifestaciones artísticas por parte de la comunidad.

La necesidad contractual se sustenta en los siguientes criterios:

• Idoneidad cultural y artística: Los trajes deberán responder a las características propias de las danzas folclóricas, tradicionales y contemporáneas, incorporando elementos representativos de cada expresión artística y garantizando coherencia estética e identidad cultural.

• Calidad y funcionalidad: Las prendas deberán confeccionarse con materiales resistentes, cómodos y adecuados para actividades escénicas, permitiendo libertad de movimiento, durabilidad y facilidad de mantenimiento.

• Fortalecimiento de los procesos de formación: El suministro de vestuario adecuado contribuye al desarrollo integral de los procesos pedagógicos y artísticos adelantados por la administración municipal.

• Inclusión y acceso a la cultura: La contratación permitirá que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vinculados a los programas de formación artística participen en igualdad de condiciones en actividades culturales y representaciones oficiales.

• Proyección institucional y territorial: Los grupos de danza constituyen embajadores culturales del municipio en escenarios locales, regionales y nacionales, por lo que resulta necesario contar con una imagen institucional adecuada y acorde con la calidad de las presentaciones desarrolladas.

• Integralidad de la dotación: El suministro comprende no solo los trajes principales, sino también los accesorios requeridos para la correcta ejecución de cada montaje artístico, garantizando uniformidad y calidad en las presentaciones.

Actualmente, el Municipio de Victoria no cuenta con un inventario suficiente, actualizado y técnicamente adecuado de vestuario artístico que permita atender las necesidades de los diferentes grupos de danza. Esta situación limita la participación en eventos culturales y dificulta el fortalecimiento de los procesos de formación artística impulsados por la administración municipal.

Por otra parte, considerando que los grupos de danza folclórica, tradicional y contemporánea forman parte de un mismo programa institucional de formación cultural, resulta técnica, financiera y administrativamente procedente adelantar un único proceso de contratación, lo que permite obtener economías de escala, garantizar uniformidad en los diseños, optimizar recursos públicos y facilitar el seguimiento contractual.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra orientada al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del municipio en materia de promoción, fortalecimiento y difusión de la cultura, contribuyendo al desarrollo social, la preservación de las tradiciones culturales y la formación artística de la comunidad.

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado para la contratación y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio adelantará el procedimiento de selección que corresponda según la cuantía y las condiciones del proceso, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal.

Finalmente, se deja constancia de que el Municipio de Victoria, Caldas, no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado ni con la infraestructura técnica y operativa necesaria para desarrollar directamente las actividades de diseño, confección, personalización y producción del vestuario requerido, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de un proveedor idóneo que garantice el cumplimiento integral, oportuno y de calidad del objeto contractual.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRO, DISEÑO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN, Y ENTREGA DE TRAJES DE BAILE COMPLETOS (MASCULINOS Y FEMENINOS) Y SUS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES, DESTINADOS A LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE DANZAS FOLCLÓRICAS, TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53101900	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Trajes	

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Anexo No. 1 - Carta de Presentación: Firmada por el proponente persona natural o representante legal, donde certifique bajo juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
II. Anexo No. 2 - Compromiso Anticorrupción: Firmado por el representante legal o persona natural oferente.

III. Anexo No. 3 - Oferta Económica: Formato técnico-económico que cumpla rigurosamente con los requerimientos técnicos del proceso, debidamente firmado, donde se describan en detalle todas las prestaciones y especificaciones de la propuesta.
IV. Anexo No. 4 - Compromiso de Disponibilidad y Oportunidad: Suministrado y firmado por el oferente, donde asume expresamente el compromiso de entregar los bienes solicitados por la Alcaldía Municipal en un tiempo máximo e improrrogable de ocho (8) días.
V. Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, renovado y debidamente actualizado para la vigencia fiscal 2026. Persona Natural: Certificado de Registro Mercantil (Matrícula Mercantil) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, renovado y debidamente actualizado para la vigencia fiscal 2026., NOTA: Como requisito habilitante indispensable para la validez de las propuestas, el oferente deberá demostrar que cuenta con una antigüedad en su Matrícula Mercantil (Registro en Cámara de Comercio) igual o superior a dos (02) años, SOLO DOS AÑOS? contados a partir de la fecha de su inscripción inicial hasta el día de cierre del presente proceso de selección. Asimismo, el objeto social de la persona jurídica o natural debe facultarle expresamente para el suministro de los bienes y servicios objeto de esta invitación, acreditando la inscripción activa de las siguientes actividades económicas bajo la codificación del Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU): 4771 y 1410.
VI. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
VII. Soporte de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: 4771 y 1410.
VIII. Documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
IX. Soporte de la libreta militar (si aplica).
X. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XII. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIV. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

1. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio especializado en la confección de prendas de vestir, localizado en el municipio de Victoria, Caldas, justificado por la necesidad de garantizar disponibilidad inmediata en la prestación de los servicios. La demostración de esta condición de territorialidad se realizará con la presentación de los siguientes documentos

a) Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio competente, donde conste expresamente que su ubicación y domicilio físico se encuentran registrados en el municipio de Victoria, Caldas. Este documento debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación.

b) Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente, en el que se indique claramente la dirección del establecimiento de comercio.

c) Certificar que el establecimiento de comercio cuenta con servicio de baño para los usuarios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Se deberá allegar evidencia fotográfica actual del baño.

d) Disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna en la toma de medidas y ajuste de prendas.

e) Contar con por lo menos dos máquinas de coser, para efectuar las diferentes prendas, indicando la referencia e identificación de las maquinas. Allegar registro fotográfico.

El componente técnico exigido está basado juridicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, organismo rector del Sistema de Compra Pública.

2. Requisitos de experiencia técnica:

Para acreditar la experiencia requerida, el oferente deberá adjuntar certificaciones o copias legibles de mínimo cuatro (4) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto o alcance técnico sea similar al de la presente invitación. Dichos contratos deberán estar debidamente registrados y verificables en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
Del total de contratos aportados para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá demostrar obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes condiciones: a) Al menos dos (2) contratos de los aportados debe haber contemplado dentro de su objeto o de sus obligaciones específicas, como mínimo, dos (2) actividades directamente relacionadas con el objeto técnico de este proceso. b) Al menos un (1) contratos de los aportados deben registrar, individualmente, un valor ejecutado igual o superior al valor estimado del presente proceso de contratación.
Todos los contratos aportados para acreditación deberán haber sido terminados y liquidados dentro de los treinta (30) meses anteriores a la fecha de publicación del presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

Nota: La Alcaldia de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

IV. <u>Características técnicas de los elementos a suministrar</u>

Ítem	Categoria / Traje	Descripción de la Prenda	Rango de Edad / Segmento	Cantidad
1	Traje Femenino - Bambuco Tolimense	Blusa blanca de boleros (cuello alto) y falda de colores	Niñas (5 a 12 años)	10
2	Traje Femenino - Bambuco Tolimense	Blusa blanca de boleros (cuello alto) y falda de colores	Jóvenes/Adolescentes (13 a 18 años)	4
3	Traje Femenino - Bambuco Tolimense	Blusa blanca de boleros (cuello alto) y falda de colores	Mujeres Adultas	10
4	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Camisa blanca	Niños (5 a 17 años)	10
5	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Pantalón negro	Niños (5 a 17 años)	18
6	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Camisa blanca	Hombres Adultos	10
7	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Pantalón negro	Hombres Adultos	18

8	Traje Femenino - Pasillo	La blusa es de cuello bandeja (escote más abierto y redondeado) y Falda Semicintas		Niñas (5 a 17 años)	12
9	Traje Femenino - Pasillo	La blusa es de cuello bandeja (escote más abierto y redondeado) y Falda Semicintas		Mujeres Adultas	8
10	Traje Femenino - Pasillo	Enagua		Mujeres Adultas	8
11	Traje Femenino - Pasillo	Calzoneta		Mujeres Adultas	8
12	Traje Femenino - Pasillo	Pañolón o chal		Mujeres Adultas	8
13	Traje Femenino - Pasillo	Pañolón o chal		Niñas (5 a 17 años)	8
14	Traje Femenino - Pasillo	Sombrero de Paja -ala corta		Mujeres Adultas y niñas	16
15	Traje Masculino - Pasillo	Pantalón		Hombres Adultos	8
16	Traje Masculino - Pasillo	Pantalón		Niños (5 a 17 años)	8
17	Traje Masculino - Pasillo	Camisa		Hombres Adultos	8
18	Traje Masculino - Pasillo	Camisa		Niños (5 a 17 años)	8
19	Traje Masculino - Pasillo	Pañoleta		Hombres Adultos	8
20	Traje Masculino - Pasillo	Pañoleta		Niños (5 a 17 años)	8
21	Traje Masculino - Pasillo	Poncho		Hombres Adultos	8
22	Traje Masculino - Pasillo	Tapa Pinche -Mediano		Hombres Adultos	8
23	Traje Femenino - Carranga	Falda y blusa		Mujeres Adultas	8
24	Traje Femenino - Carranga	Pañolón o chal		Mujeres Adultas	8
25	Traje Femenino - Carranga	Sombreros de Carranga		Mujeres Adultas	8
26	Traje Masculino - Carranga	Ruanas		Hombres Adultos	8
27	Traje Masculino - Carranga	Sombreros de Carranga		Hombres Adultos	8
28	Traje Femenino - Cumbia	Blusa y Falda de Colores		Mujeres Adultas	8
29	Traje Femenino - Cumbia	Pañoletas de Colores		Mujeres Adultas	8
30	Traje Femenino - Cumbia	Sombrero de Paja		Mujeres Adultas	8
31	Traje Femenino - Cumbia	Blusa y Falda de Colores		Niñas (5 a 17 años)	8
32	Traje Femenino - Cumbia	Enagua		Niñas (5 a 17 años)	8
33	Traje Femenino - Cumbia	Calzoneta		Niñas (5 a 17 años)	8
34	Traje Femenino - Cumbia	Pañoleta		Niñas (5 a 17 años)	8
35	Traje Femenino - Cumbia	Sombrero de Paja		Niñas (5 a 17 años)	8
36	Traje Masculino - Cumbia	Pantalon		Niños (5 a 17 años)	8
37	Traje Masculino - Cumbia	Camisa		Niños (5 a 17 años)	8
38	Traje Masculino - Cumbia	Pañoleta		Niños (5 a 17 años)	11

Traje tipico de Bambuco Tolimense – Femenino

La mujer luce el elegante traje tipico del Bambuco Tolimense, uno de los más representativos del folclor del Tolima y el Huila. La falda se elabora en tela sedacrón o satén de excelente caida, con un corte rotondo amplio que permite un movimiento amplio y vistoso durante el baile. Esta falda está profusamente decorada en la parte inferior con varias hileras de cintas de colores vivos y encaje fino, que crean un efecto de movimiento y color al girar.

La blusa es blanca, de cuello alto y manga larga o tres cuartos, confeccionada en dacrón con delicadas aplicaciones de encaje en el pecho, cuello y puños, lo que le otorga un aire tradicional. Como complemento indispensable, la mujer lleva flores naturales o artificiales en el cabello, generalmente rosas o claveles, o un tocado floral que realza su peinado tradicional.

Traje tipico masculino (Bambuco o Pasillo)

Los niños visten un traje sencillo pero muy elegante que representa la tradición folclórica infantil:

Pantalón recto elaborado en tela lino flex o similar de buena caida, que permite libertad de movimiento.

Camisa blanca de manga larga, confeccionada en dacrón, generalmente con cuello tipo sport o mao, y a veces con pequeños detalles de encaje o bordado en el pecho.

Este atuendo mantiene la sobriedad y limpieza caracteristica de los trajes infantiles del bambuco y el pasillo.

Traje tipico de Pasillo -Femenino

El traje del Pasillo Femenino se caracteriza por su mayor volumen y elegancia. La falda está elaborada en tela sedacrón, con un corte semi-rotondo que cae con gran soltura. Al igual que en el bambuco, está decorada con cintas de colores y encaje en el ruedo, pero suele llevar mayor cantidad de vuelos y adornos, lo que genera un efecto más imponente al bailar.

La blusa es de cuello bandeja (escote más abierto y redondeado), confeccionada en dacrón con aplicaciones de encaje en el frente y en las mangas. Debajo de la falda se usa una enagua (pollera) también elaborada en dacrón con encaje, de corte semi-rotondo, que aporta volumen y hace que la falda se abra con mayor gracia durante los giros.

Como prenda intima visible en algunos movimientos, se utilizan calzonetas (bombachos) elaboradas en tela dacron con encaje, que complementan el conjunto y añaden un toque tradicional.

Traje tipico de Pasillo -Masculino

El traje masculino del Pasillo es uno de los más completos y caracteristicos del folclor tolimense-huilense. Sus elementos principales son:

Pañoleta de cuello elaborada en tela sedacrón, generalmente en colores que contrasten con el resto del atuendo.

Sombrero de paja natural de ala corta, elemento indispensable que le da distinción al bailarín.

Pañolón triangular con "lava" (ribete o vivo contrastante) en los bordes, hecho en tela sedacrón. Este pañolón se lleva cruzado sobre el pecho o en el hombro.

Tapapinche (delantal corto) elaborado en lienzo grueso o dril, adornado con cintas tricolor (rojo, amarillo y azul) en los bordes.

Poncho elaborado en tela de algodón, que se lleva sobre la camisa.

Ruanas: pueden ser elaboradas en lana tradicional o en tela flex más ligera, según la región y la época del año.

Sombrero adicional elaborado en tela "pañito" con cinta decorativa, que se usa en algunas coreografías o como variante.

Traje tipico de Carranga – Femenino

El traje de la Carranga Femenina evoca la identidad campesina de la región andina (Cundiboyacense y Santanderes), priorizando la sencillez, el abrigo y la comodidad para un baile de ritmo rápido y zapateado. La falda es de corte semi-rotondo a media pierna, elaborada en telas pesadas, pero con movimiento como la poliseda o el terlenka, generalmente en tonos oscuros o de fondo floreado, decorada en el borde inferior con sutiles encajes o cintas de colores.

La blusa es de cuello alto o tipo camisero, confeccionada en dacrón blanco, de manga larga o tres cuartos, adornada con pequeñas alforzas (pliegues) o encaje discreto en el pecho. Como elemento de abrigo y distinción tradicional, el conjunto se complementa con un pañolón o chal tejido que se lleva sobre los hombros, y alpargatas de lona blanca con suela de fique o caucho, aseguradas con cintas negras trenzadas al tobillo.

Traje tipico de Cumbia – Femenino El traje de la Cumbia Femenina (pollera) se destaca por su vistosidad, amplio vuelo y elegancia caribeña, diseñados para acentuar el coqueteo y el movimiento cadencioso de la bailarina. La falda o pollera está elaborada tradicionalmente en tela de dacrón o lino con patrones de cuadros pequeños (gala) o colores vivos, con un corte rotondo de amplio diámetro que permite ser sostenido y ondeado con ambas manos durante el baile; está decorada con arandelas, encajes de bolillo y cintas pasacintas en los niveles del ruedo. La blusa es de cuello bandeja o escote estraple, ceñida al torso, confeccionada en la misma tela o en dacrón blanco, adornada con una arandela o volante superior enriquecido con encajes que caen sobre los hombros. Debajo de la falda, y como prenda intima visible durante los giros y levantamientos de la pollera, se utilizan calzonetas (bombachos) cortos elaborados en tela dacrón blanca con encaje en los bordes, los cuales garantizan el recato y la estètica tradicional de la danza. El traje de la Cumbia Femenina (pollera) se destaca por su vistosidad, amplio vuelo y elegancia caribeña, diseñados para acentuar el coqueteo y el movimiento cadencioso de la bailarina. La falda o pollera está elaborada tradicionalmente en tela de dacrón o lino con patrones de cuadros pequeños (gala) o colores vivos, con un corte rotondo de amplio diámetro que permite ser sostenido y ondeado con ambas manos durante el baile; está decorada con arandelas, encajes de bolillo y cintas pasacintas en los niveles del ruedo. La blusa es de cuello bandeja o escote estraple, ceñida al torso, confeccionada en la misma tela o en dacrón blanco, adornada con una arandela o volante superior enriquecido con encajes que caen sobre los hombros. Debajo de la falda, y como prenda intima visible durante los giros y levantamientos de la pollera, se utilizan calzonetas (bombachos) cortos elaborados en tela dacrón blanca con encaje en los bordes, los cuales garantizan el recato y la estética tradicional de la danza.
Traje tipico de Cumbia – Masculino El atuendo masculino de la Cumbia sobresale por su simplicidad formal y su color blanco impecable, pensado para contrastar con la vistosidad de la pareja. Sus elementos principales son: Camisa y pantalón: Camisa de cuello militar o plano, manga larga o tres cuartos, y pantalón de corte recto, ambos confeccionados en tela de lino blanco o dril liviano. Tradicionalmente, el pantalón lleva un recogido en una de las botas (arremangado). Pañolón o pañoleta de cuello (Raboegallo): Pañoleta triangular de color rojo encendido, elaborada en tela satinada o seda cruda, amarrada holgadamente alrededor del cuello.
Con el fin de garantizar la idoneidad técnica del objeto contractual, la totalidad de las prendas requeridas deberan ser confeccionadas de manera personalizada y a la medida de cada uno de los alumnos e integrantes de las escuelas de formación dancística del Municipio de Victoria. Esta exigencia no responde a una preferencia estética aislada, sino que se fundamenta estrictamente en los siguientes criterios técnicos y administrativos: Ergonomía y Libertad de Movimiento: La práctica artística de la danza (en sus modalidades folclórica, tradicional y contemporánea) exige un alto desempeño físico y biomecánico. El uso de tallajes estandarizados o genèricos limita la movilidad del bailarín, afecta la ejecución de las coreografías (giros, saltos, zapateados) y eleva el riesgo de incidentes o lesiones en el escenario. Las prendas a la medida garantizan la comodidad y la flexibilidad requeridas para las artes escénicas. Estética y Calidad de la Puesta en Escena: El vestuario folclórico es un componente visual crítico para la representación patrimonial del municipio. Un ajuste impreciso (prendas excesivamente holgadas o ajustadas) demerita el lucimiento estético de la coreografía y afecta la uniformidad visual del grupo. La confección personalizada asegura que cada conjunto conserve las proporciones correctas de diseño, realzando la presencia institucional en escenarios locales, regionales y nacionales. Durabilidad y Eficiencia del Gasto Público: Al diseñar y confeccionar prendas ajustadas a la fisonomía de cada usuario, se mitiga el desgaste prematuro del textil provocado por tensiones incorrectas en las costuras o arrastres innecesarios en los ruedos de las faldas (polleras) y pantalones. Esto maximiza la vida útil del inventario cultural del municipio, garantizando la eficiencia, proporcionalidad y correcta planeación del gasto público. **Nota de Ejecución:** Para dar cumplimiento a esta disposición, el contratista adjudicatario deberá realizar obligatoriamente una jornada técnica de toma de medidas individuales en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio de Victoria (o el lugar que la supervisión designe), previo al inicio de la fase de corte y confección de los textiles.

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con las caracteristicas del suministro a contratar y entregarlo en las condiciones solicitado.
2. Suministrar de forma oportuna, y la confección con materiales de óptima calidad.
3. Suministrar en los tiempos establecidos al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
4. Cumplir con las caracteristicas técnicas de confección (a la medida).
5. Mantener disponibilidad inmediata de materia prima inmediata, mientras dure la vigencia del contrato.
6. Las prendas y accesorios a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
7. Garantia de las prendas y accesorios, la cual debe ser de minimo tres (3) meses posteriores a la compra.
8. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
9. Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 686,** por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (16.000.000)**, expedido en fecha 12 de junio de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldia Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (16.000.000)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, en un solo pago, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 686,** por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (16.000.000)**, expedido en fecha 12 de junio de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

VIII. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: 202500000046440

X. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a MiPymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y
2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

XI. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XII. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XIII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIV. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.

XV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XVI. Causales de rechazo de la oferta.

I. Que la Carta de Presentación de la Propuesta no cuente con la firma digital o manuscrita del representante legal, proponente persona natural o apoderado constituido. Para estos efectos se debe utilizar estrictamente el **Anexo No. 1**, el cual posee carácter inalterable.
II. No presentar, no firmar o alterar de cualquier forma el **Anexo No. 2** (Compromiso Anticorrupción), el cual tiene carácter inalterable.
III. No presentar, no firmar o alterar de cualquier forma el **Anexo No. 3** (Oferta Económica), el cual tiene carácter inalterable.
IV. No presentar, no firmar o alterar de cualquier forma el **Anexo No. 4** (Disponibilidad y Oportunidad de Entrega), el cual tiene carácter inalterable.
V. Que el proponente sea jurídicamente incapaz de asumir obligaciones, o no acredite el cumplimiento de la totalidad de las calidades, especificaciones y requisitos habilitantes definidos en esta Invitación Pública.
VI. Que el proponente presente más de una oferta para el mismo proceso, de manera directa, indirecta, o en estructuras plurales simultáneas.

VII. No cumplir con los requisitos mínimos habilitantes de experiencia técnica y habilitación de perfiles exigidos en los pliegos.
VIII. Omitir, reformar o modificar de forma sustancial los ítems, cantidades o descripciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial.
IX. Presentar una oferta económica que supere el límite o techo del presupuesto oficial estimado y publicado para el proceso de contratación.
X. Presentar documentos o soportes sustanciales con tachaduras, raspaduras, enmendaduras o uso de corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o rúbrica autorizada.
XI. No subsanar o no responder adecuadamente los requerimientos de aclaración de la Entidad dentro del plazo legal otorgado en la etapa correspondiente.
XII. Cuando se compruebe fraude, falsedad o falta de veracidad en la información o en los documentos que componen la propuesta.
XIII. Cuando el oferente intente interferir, presionar, inducir al error u obtener información privilegiada del proceso a través de canales no autorizados.
XIV. Encontrarse incurso el proponente en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVII. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVIII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XIX. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Humano Municipal o quien el Alcalde designe.

XX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XXI. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme el SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	16/06/2026 08:00	*
Publicación de estudios previos	16/06/2026 08:00	*
Plazo para recepción de observaciones	17/06/2026 08:00	*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	17/06/2026 08:00	
Respuesta a las observaciones a la invitación	17/06/2026 08:05	
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	17/06/2026 08:10	*
Plazo máximo para expedir adendas	17/06/2026 08:15	*
Presentación de Ofertas	18/06/2026 08:15	*
Apertura de sobres	18/06/2026 08:20	*
Informe de presentación de ofertas	18/06/2026 08:25	*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/06/2026 09:30	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/06/2026 09:30	*
Aceptación de ofertas	19/06/2026 09:35	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/06/2026 09:40	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	19/06/2026 09:45	
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días	*

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado Contratación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Minima cuantía **No MC-0xx-2026**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Celular:
Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podria derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas Ciudad.

REF: Invitación Pública de Minima Cuantía No. MC-0X-2026.

Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C_____ de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

Ítem	Categoría / Traje	Descripción de la Prenda	Rango de Edad / Segmento	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Traje Femenino - Bambuco Tolimense	Blusa blanca de boleros (cuello alto) y falda de colores	Niñas (5 a 12 años)	10		
2	Traje Femenino - Bambuco Tolimense	Blusa blanca de boleros (cuello alto) y falda de colores	Jóvenes/Adolescentes (13 a 18 años)	4		
3	Traje Femenino - Bambuco Tolimense	Blusa blanca de boleros (cuello alto) y falda de colores	Mujeres Adultas	10		
4	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Camisa blanca	Niños (5 a 17 años)	10		
5	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Pantalón negro	Niños (5 a 17 años)	18		
6	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Camisa blanca	Hombres Adultos	10		
7	Traje Masculino - Bambuco Tolimense	Pantalón negro	Hombres Adultos	18		
8	Traje Femenino - Pasillo	La blusa es de cuello bandeja (escote más abierto y redondeado) y Falda Semicintas	Niñas (5 a 17 años)	12		
9	Traje Femenino - Pasillo	La blusa es de cuello bandeja (escote más abierto y redondeado) y Falda Semicintas	Mujeres Adultas	8		
10	Traje Femenino - Pasillo	Enagua	Mujeres Adultas	8		
11	Traje Femenino - Pasillo	Calzoneta	Mujeres Adultas	8		
12	Traje Femenino - Pasillo	Pañolón o chal	Mujeres Adultas	8		
13	Traje Femenino - Pasillo	Pañolón o chal	Niñas (5 a 17 años)	8		
14	Traje Femenino - Pasillo	Sombrero de Paja -ala corta	Mujeres Adultas y niñas	16		
15	Traje Masculino - Pasillo	Pantalón	Hombres Adultos	8		
16	Traje Masculino - Pasillo	Pantalón	Niños (5 a 17 años)	8		
17	Traje Masculino - Pasillo	Camisa	Hombres Adultos	8		
18	Traje Masculino - Pasillo	Camisa	Niños (5 a 17 años)	8		
19	Traje Masculino - Pasillo	Pañoleta	Hombres Adultos	8		
20	Traje Masculino - Pasillo	Pañoleta	Niños (5 a 17 años)	8		
21	Traje Masculino - Pasillo	Poncho	Hombres Adultos	8		
22	Traje Masculino - Pasillo	Tapa Pinche -Mediano	Hombres Adultos	8		
23	Traje Femenino - Carranga	Falda y blusa	Mujeres Adultas	8		
24	Traje Femenino - Carranga	Pañolon o chal	Mujeres Adultas	8		
25	Traje Femenino - Carranga	Sombreros de Carranga	Mujeres Adultas	8		

26	Traje Masculino - Carranga	Ruanas	Hombres Adultos	8		
27	Traje Masculino - Carranga	Sombreros de Carranga	Hombres Adultos	8		
28	Traje Femenino - Cumbia	Blusa y Falda de Colores	Mujeres Adultas	8		
29	Traje Femenino - Cumbia	Pañoletas de Colores	Mujeres Adultas	8		
30	Traje Femenino - Cumbia	Sombrero de Paja	Mujeres Adultas	8		
31	Traje Femenino - Cumbia	Blusa y Falda de Colores	Niñas (5 a 17 años)	8		
32	Traje Femenino - Cumbia	Enagua	Niñas (5 a 17 años)	8		
33	Traje Femenino - Cumbia	Calzoneta	Niñas (5 a 17 años)	8		
34	Traje Femenino - Cumbia	Pañoleta	Niñas (5 a 17 años)	8		
35	Traje Femenino - Cumbia	Sombrero de Paja	Niñas (5 a 17 años)	8		
36	Traje Masculino - Cumbia	Pantalón	Niños (5 a 17 años)	8		
37	Traje Masculino - Cumbia	Camisa	Niños (5 a 17 años)	8		
38	Traje Masculino - Cumbia	Pañoleta	Niños (5 a 17 años)	11		
VALOR TOTAL						

Traje tipico de Bambuco Tolimense – Femenino La mujer luce el elegante traje tipico del Bambuco Tolimense, uno de los más representativos del folclor del Tolima y el Huila. La falda se elabora en tela sedacrón o satén de excelente caida, con un corte rotondo amplio que permite un movimiento amplio y vistoso durante el baile. Esta falda está profusamente decorada en la parte inferior con varias hileras de cintas de colores vivos y encaje fino, que crean un efecto de movimiento y color al girar. La blusa es blanca, de cuello alto y manga larga o tres cuartos, confeccionada en dacrón con delicadas aplicaciones de encaje en el pecho, cuello y puños, lo que le otorga un aire tradicional. Como complemento indispensable, la mujer lleva flores naturales o artificiales en el cabello, generalmente rosas o claveles, o un tocado floral que realza su peinado tradicional.
Traje tipico masculino (Bambuco o Pasillo) Los niños visten un traje sencillo pero muy elegante que representa la tradición folclórica infantil: Pantalón recto elaborado en tela lino flex o similar de buena caida, que permite libertad de movimiento. Camisa blanca de manga larga, confeccionada en dacrón, generalmente con cuello tipo sport o mao, y a veces con pequeños detalles de encaje o bordado en el pecho. Este atuendo mantiene la sobriedad y limpieza caracteristica de los trajes infantiles del bambuco y el pasillo.
Traje tipico de Pasillo -Femenino El traje del Pasillo Femenino se caracteriza por su mayor volumen y elegancia. La falda está elaborada en tela sedacrón, con un corte semi-rotondo que cae con gran soltura. Al igual que en el bambuco, está decorada con cintas de colores y encaje en el ruedo, pero suele llevar mayor cantidad de vuelos y adornos, lo que genera un efecto más imponente al bailar. La blusa es de cuello bandeja (escote más abierto y redondeado), confeccionada en dacrón con aplicaciones de encaje en el frente y en las mangas. Debajo de la falda se usa una enagua (pollera) también elaborada en dacrón con encaje, de corte semi-rotondo, que aporta volumen y hace que la falda se abra con mayor gracia durante los giros. Como prenda intima visible en algunos movimientos, se utilizan calzonetas (bombachos) elaboradas en tela dacrón con encaje, que complementan el conjunto y añaden un toque tradicional.
Traje tipico de Pasillo -Masculino El traje masculino del Pasillo es uno de los más completos y caracteristicos del folclor tolimense-huilense. Sus elementos principales son: Pañoleta de cuello elaborada en tela sedacrón, generalmente en colores que contrasten con el resto del atuendo. Sombrero de paja natural de ala corta, elemento indispensable que le da distinción al bailarín. Pañolón triangular con "lava" (ribete o vivo contrastante) en los bordes, hecho en tela sedacrón. Este pañolón se lleva cruzado sobre el pecho o en el hombro. Tapapinche (delantal corto) elaborado en lienzo grueso o dril, adornado con cintas tricolor (rojo, amarillo y azul) en los bordes. Poncho elaborado en tela de algodón, que se lleva sobre la camisa. Ruanas: pueden ser elaboradas en lana tradicional o en tela flex más ligera, según la región y la época del año. Sombrero adicional elaborado en tela "pañito" con cinta decorativa, que se usa en algunas coreografías o como variante.
Traje tipico de Carranga – Femenino El traje de la Carranga Femenina evoca la identidad campesina de la región andina (Cundiboyacense y Santanderes), priorizando la sencillez, el abrigo y la comodidad para un baile de ritmo rápido y zapateado. La falda es de corte semi-rotondo a media pierna, elaborada en telas pesadas, pero con movimiento como la poliseda o el terlenka, generalmente en tonos oscuros o de fondo floreado, decorada en el borde inferior con sutiles encajes o cintas de colores. La blusa es de cuello alto o tipo camisero, confeccionada en dacrón blanco, de manga larga o tres cuartos, adornada con pequeñas alforzas (pliegues) o encaje discreto en el pecho. Como elemento de abrigo y distinción tradicional, el conjunto se complementa con un pañolón o chal tejido que se lleva sobre los hombros, y alpargatas de lona blanca con suela de fique o caucho, aseguradas con cintas negras trenzadas al tobillo.
Traje tipico de Cumbia – Femenino El traje de la Cumbia Femenina (pollera) se destaca por su vistosidad, amplio vuelo y elegancia caribeña, diseñados para acentuar el coqueteo y el movimiento cadencioso de la bailarina. La falda o pollera está elaborada tradicionalmente en tela de dacrón o lino con patrones de cuadros pequeños (gala) o colores vivos, con un corte rotondo de amplio diámetro que permite ser sostenido y ondeado con ambas manos durante el baile; está decorada con arandelas, encajes de bolillo y cintas pasacintas en los niveles del ruedo. La blusa es de cuello bandeja o escote estraple, ceñida al torso, confeccionada en la misma tela o en dacrón blanco, adornada con una arandela o volante superior enriquecido con encajes que caen sobre los hombros. Debajo de la falda, y como prenda intima visible durante los giros y levantamientos de la pollera, se utilizan calzonetas (bombachos) cortos elaborados en tela dacrón blanca con encaje en los bordes, los cuales garantizan el recato y la estética tradicional de la danza. El traje de la Cumbia Femenina (pollera) se destaca por su vistosidad, amplio vuelo y elegancia caribeña, diseñados para acentuar el coqueteo y el movimiento cadencioso de la bailarina. La falda o pollera está elaborada tradicionalmente en tela de dacrón o lino con patrones de cuadros pequeños (gala) o colores vivos, con un corte rotondo de amplio diámetro que permite ser sostenido y ondeado con ambas manos durante el baile; está decorada con arandelas, encajes de bolillo y cintas pasacintas en los niveles del ruedo.

La blusa es de cuello bandeja o escote estraple, ceñida al torso, confeccionada en la misma tela o en dacrón blanco, adornada con una arandela o volante superior enriquecido con encajes que caen sobre los hombros. Debajo de la falda, y como prenda intima visible durante los giros y levantamientos de la pollera, se utilizan calzonetas (bombachos) cortos elaborados en tela dacrón blanca con encaje en los bordes, los cuales garantizan el recato y la estética tradicional de la danza.
Traje típico de Cumbia – Masculino El atuendo masculino de la Cumbia sobresale por su simplicidad formal y su color blanco impecable, pensado para contrastar con la vistosidad de la pareja. Sus elementos principales son: Camisa y pantalón: Camisa de cuello militar o plano, manga larga o tres cuartos, y pantalón de corte recto, ambos confeccionados en tela de lino blanco o dril liviano Tradicionalmente, el pantalón lleva un recogido en una de las botas (arremangado). Pañolón o pañoleta de cuello (Raboegallo): Pañoleta triangular de color rojo encendido, elaborada en tela satinada o seda cruda, amarrada holgadamente alrededor del cuello.
Con el fin de garantizar la idoneidad técnica del objeto contractual, la totalidad de las prendas requeridas deberán ser confeccionadas de manera personalizada y a la medida de cada uno de los alumnos e integrantes de las escuelas de formación dancística del Municipio de Victoria. Esta exigencia no responde a una preferencia estética aislada, sino que se fundamenta estrictamente en los siguientes criterios técnicos y administrativos: Ergonomía y Libertad de Movimiento: La práctica artística de la danza (en sus modalidades folclórica, tradicional y contemporánea) exige un alto desempeño físico y biomecánico. El uso de tallajes estandarizados o genéricos limita la movilidad del bailarín, afecta la ejecución de las coreografías (giros, saltos, zapateados) y eleva el riesgo de incidentes o lesiones en el escenario. Las prendas a la medida garantizan la comodidad y la flexibilidad requeridas para las artes escénicas. Estética y Calidad de la Puesta en Escena: El vestuario folclórico es un componente visual crítico para la representación patrimonial del municipio. Un ajuste impreciso (prendas excesivamente holgadas o ajustadas) demerita el lucimiento estético de la coreografía y afecta la uniformidad visual del grupo. La confección personalizada asegura que cada conjunto conserve las proporciones correctas de diseño, realzando la presencia institucional en escenarios locales, regionales y nacionales. Durabilidad y Eficiencia del Gasto Público: Al diseñar y confeccionar prendas ajustadas a la fisonomía de cada usuario, se mitiga el desgaste prematuro del textil provocado por tensiones incorrectas en las costuras o arrastres innecesarios en los ruedos de las faldas (polleras) y pantalones. Esto maximiza la vida útil del inventario cultural del municipio, garantizando la eficiencia, proporcionalidad y correcta planeación del gasto público. **Nota de Ejecución:** Para dar cumplimiento a esta disposición, el contratista adjudicatario deberá realizar obligatoriamente una jornada técnica de toma de medidas individuales en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio de Victoria (o el lugar que la supervisión designe), previo al inicio de la fase de corte y confección de los textiles.

Nota: Cada bien o servicio aquí solicitado deberá ser suministrado y entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y tiempo solicitados por el Supervisor del contrato.

Nombre del Proponente

_____

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit.
Dirección comercial del Proponente:
Teléfono

ANEXO 4
DISPONIBILIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA
DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Victoria Caldas, Fecha

SEÑORES

MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO MC-xxx-2026

"SUMINISTRO, DISEÑO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN, Y ENTREGA DE TRAJES DE BAILE COMPLETOS (MASCULINOS Y FEMENINOS) Y SUS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES, DESTINADOS A LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE DANZAS FOLCLÓRICAS, TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS".

CERTIFICO QUE ENTREGARE EN LA ALCALDÍA LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS, EN UN TIEMPO DE ____ DÍAS

SOLO SE ACEPTAN VALORES DE 8 DÍAS (NO SE ACEPTAN VALORES DIFERENTES COMO INFERIORES, INTERMEDIOS O SUPERIORES)

CORDIALMENTE,

OFERENTE		
CC O NIT		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
C.C DEL REP LEGAL		
TELÉFONO		
EMAIL		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		